

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 11/2019****EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE FACTURACIÓN DE COSTOS DE PROCURACIÓN
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS****INFORME EJECUTIVO****Objeto**

Examinar el proceso de facturación y cobranza por la gestión de recupero de costos de la procuración de órganos y tejidos en el marco del Programa Federal de Procuración y su adecuación a la Ley N° 27.447, decretos reglamentarios y demás normas complementarias, evaluando el funcionamiento del Sistema de Control Interno en dicho proceso y el resultado de la gestión.

Alcance

Se evaluó la operatoria del Sistema de Financiamiento del Programa Federal de Procuración de órganos y Tejidos por el cual el INCUCAI asume la gestión de facturación y cobranza por cuenta y orden de las jurisdicciones encargadas de la procuración, desde la emisión del Certificado de Implante de órgano y tejido fiscalizado, la emisión de la factura, y la cobranza de la misma, durante el período comprendido entre el 01/07/2018 y el 30/06/2019.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de octubre y noviembre del corriente año.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Observaciones

No existen hallazgos nuevos que formular en el presente informe de auditoría.

Conclusiones

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 del informe analítico y, con el alcance descrito en el punto 1.2, se concluye que la Dirección de Administración implementa de manera satisfactoria las medidas para efectuar la facturación y cobranza de los costos de procuración de órganos y tejidos, con las salvedades expuestas en el punto 2.4 y 2.4.1.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, esta UAI considera que para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles de la propia operatoria del proceso del sistema de



incucaí

financiamiento del Programa Federal de Procuración, existen puntos de control que requieren ser revisados, siendo necesario que se aplique una metodología uniforme y sistemática a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y poder contar con información oportuna y confiable, reiterando la necesidad de un aplicativo de gestión del proceso integrado y con formularios electrónicos que permitan hacer más eficiente el proceso de referencia.

CABA, 09 de diciembre de 2019.